



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226- 2019-AL/MDP

Pativilca, 10 de Julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 2059-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 10 de julio del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 0143-2019-SGPPR/MDP con fecha 10 de julio del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, sobre Aprobación de la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL CENTRO POBLADO LAS VEGAS – DISTRITO DE PATIVILCA-BARRANCA-LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N°304-2012-EF – texto único ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece:

En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° la oficina de presupuesto de la entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORANDUM N° 2035-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 08 de julio del 2019, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ejecución del "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL CENTRO POBLADO LAS VEGAS – DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA" por la suma de S/ 14,007.71 (Catorce Mil Siete con 71/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 428-2019/SGDUR/MWAV/MDP de fecha 08 de julio del 2019, solicita **Disponibilidad Presupuestal** por el monto referencial de S/ 14,007.71 (Catorce Mil Siete con 71/100 soles) para realizar el "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL CENTRO POBLADO LAS VEGAS – DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA".

Que, mediante INFORME N° 017-2019/CDRC/MDP de fecha 05 de julio del 2019, indica la inspección técnica realizada, por lo que recomienda la culminación de las instalaciones de los servicios higiénicos en el Centro Poblado LAS VEGAS. Asimismo remite PRESUPUESTO por el importe de S/ 14,007.71 (Catorce Mil Siete con 71/100 soles) para realizar el "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL CENTRO POBLADO LAS VEGAS – DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA".

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2019-CM/MDP de fecha 20 de junio del 2019, en sesión ordinaria se aprueba la actividad: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL CENTRO POBLADO LAS VEGAS – DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA".



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la DISONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución de la actividad: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL CENTRO POBLADO LAS VEGAS – DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA – LIMA", aprobado según la siguiente cadena presupuestal,

Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func : 006 GESTION
Grupo Func. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META SIAF : 0047 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Esp. Gasto :

2.3.2.4.11 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS S/ 14,007.71

IMPORTE TOTAL: S/ 14,007.71 (Catorce Mil Siete con 71/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás instancias administrativas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a las áreas e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL